

AGROSERVICIOS VIREZE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "AGROSERVICIOS VIREZE S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. Nº 2849, Año 2018", que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: AGROSERVICIOS VIREZE S.A.S.

2) Accionista: Reutemann, María Virginia, DNI Nº 33.215.726, CUIT 23-33215726-4, argentina, nacida el 04/09/1987, casada, con domicilio en calle Rivadavia 2486 de Esperanza (Sta. Fe).

3) Domicilio: calle Rivadavia 2486, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: veinte (20) años.

5) Objeto: a) preparación y manejo de la tierra para la siembra; b) cosecha y comercialización de cereales y oleaginosas para la siembra; c) actividad ganadera bovina para la extracción y comercialización de leche sin procesar; d) compra, reproducción, cría y engorde de ganado bovino, feet-lot, invernada; compra y venta de vientres y reproductores; e) servicios de laboreo, labranza, disco, arado, siembra, fumigación, desmalezado, fertilización, cincel, cosecha, silo, embutido o quebrado de grano, molienda, fardo, rollo y otra preparación de alimento para ganado; y f) servicio de pastoreo y compra y venta de rollos, fardo, rollo o alimento para consumo de ganado.

6) Capital Social: veinte mil pesos (\$ 20.000.-), representado por veinte mil acciones de un pesos cada una, suscriptas por el único accionista.

7) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante legal, Reutemann, María Virginia, DNI Nº 33.215.726, y Administrador Suplente; Ferreyra. Ezequiel Martín, DNI Nº 29.378.004, CUIT 20293780049, argentino, nacido el 23/03/1982, con domicilio en calle Rivadavia 2864 de Esperanza (Sta. Fe). Se prescinde de Sindicatura.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, de diciembre de 2018.

\$ 110 378709 Dic. 21

PERESUTTI HNOS S.R.L.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "PERESUTTI HNOS. S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. Nº 2899, Año 2018", que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: PERESUTTI HNOS. S.R.L.

2) Socios: SCHONHALS, Ana Mercedes, de apellido materno Heck DNI Nº 11.173.052, CUIT 27-11173052-6, de profesión productora agropecuaria, argentina, nacida el 13/06/1954, viuda, con domicilio en Zona rural de Nelson (Sta. Fe); PERESUTTI, René Alcides, de apellido materno Schonhals, DNI Nº 25.244.065, CUIT 20-25244065-9, de profesión productor agropecuario, nacido el 14/01/1977, divorciado, con domicilio en Zona Rural de Nelson (Sta. Fe); PERESUTTI, Laura Mercedes, de apellido materno Schonhals, DNI Nº 26.043.154 CUIT 23-26043154-4 de profesión productora agropecuaria, argentina, nacida el 9/12/1977, soltera, con domicilio en calle Urquiza 2055 de la localidad de Humboldt (Sta. Fe)

3) Domicilio legal: Zona Rural de la localidad de Nelson, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: a) preparación y manejo de la tierra para la siembra; b) cosecha y comercialización de cereales y oleaginosas para la siembra; c) actividad ganadera bovina para la extracción y comercialización de leche sin procesar; d) compra, reproducción, cría y engorde de ganado bovino, feet-lot, invernada; compra y venta de vientres y reproductores; e) servicios de laboreo, labranza, disco, arado, siembra, fumigación, desmalezado, fertilización, cincel, cosecha, silo, embutido o quebrado de grano, molienda, fardo, rollo y otra preparación de alimento para ganado; y f) servicio de pastoreo y compra y venta de rollos, fardo, rollo o alimento para consumo de ganado.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Capital Social: seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-), representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Schonhaals, Ana Mercedes dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos mil (\$ 200.000); Peresutti, René Alcides dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos mil (\$ 200.000), y Peresutti, Laura Mercedes dos mil (2.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos mil (\$ 200.000). Los socios integran en este acto el 100 % del capital, siendo el 10 % en efectivo y el 90 % en especie.

7) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante legal, a cargo del socio gerente PERESUTTI, René Alcides, D.N.I. 25.244.065, CUIT 20-25244065-9 quien actuará de actuará de acuerdo a lo estipulado de acuerdo a la cláusula octava el estatuto constitutivo.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, de diciembre de 2018.

\$ 165 378711 Dic. 21

ESTRUCTURAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Estructurar Sociedad de Responsabilidad Limitada S/ Disolución y Liquidación de Sociedad Expte. 1706 Año 2018 en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Contrato de Disolución Societaria de fecha 14/05/2018, se decide por unanimidad de los socios proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con lo previsto por el artículo 94 de la Ley 19.550 a partir del día 30/04/2018 y designar como liquidadora a la Sra. Mariana Torres DNI N° 24.995.180 argentina con domicilio en Club el Pinar Lote 304 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo a tal fin.

Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

\$ 43 378582 Dic. 21

GIARDINO LEMOS Y FERRER S.R.L.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados GIARDINO LEMOS Y FERRER S.R.L. S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD Expte. 194 Año 2017 en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Contrato de Disolución Societaria de fecha 30/12/2016, se decide por unanimidad de los socios proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con lo previsto por el artículo 94 de la Ley 19.550 a partir de la fecha de expiración del plazo de duración y designar como liquidador a la Sr. José Marcos Giardino DNI N° 13.776.871 argentino con domicilio en Obispo Gelabert 2449 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo a tal fin.

Se presenta a sus efectos legales, Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

\$ 40 378770 Dic. 21

TECNOCALOR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 16 de Octubre de 2018.

Convienen por unanimidad aumentar el capital social de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) a pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$ 5.400.000,-), o sea un aumento del capital social de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,-). Este aumento dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: DIEGO GABRIEL ZANON suscribe dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000,-), VERONICA NATALIA ZANON suscribe dos mil cincuenta (2.050) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma dos millones cincuenta mil (\$ 2.050.000,-) y RODOLFO HORACIO CROTTI suscribe quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,-). Todos los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante, también en efectivo dentro de los veinticuatro meses a contar de la fecha del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$ 5.400.000,-) dividido en cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DIEGO GABRIEL ZANON suscribe DOS MIL seiscientos cuarenta y seis (2.646) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma de pesos dos millones seiscientos cuarenta y seis mil (\$ 2.646.000,-), VERONICA NATALIA ZANON suscribe dos mil doscientas catorce (2.214) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma dos millones doscientos catorce mil (\$ 2.214.000,-) y rodolfo horacio crotti suscribe quinientas cuarenta (540) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una o sea la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,-). Los socios integraron, en dinero en efectivo, el 100% del capital social original y del aumento del capital social, todos los socios integran también en dinero en efectivo, el 25% de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del aumento del capital social.

\$ 70 377201 Dic. 21

VDC CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2018 el señor VAZ DINIZ DO COUTO GUSTAVO ADOLFO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 05 de Abril de 1984, mayor de edad, DNI 30.891.926 Cuit 23-30891926-9, domiciliado en calle Rodríguez 1149 Piso 3 Depto. A de la ciudad de Rosario ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente Estatuto:

- 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de VDC CONSTRUCCIONES S.A.S.
- 2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Rodríguez N° 1149 Piso 3 Depto. A.
- 3) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 4) Objeto: Tiene por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Obras de ingeniería, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, obras de electrificación y obras civiles. Realizar refacciones, mejoras, remo-delaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley provincial N° 13.154
- 5) Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$100.000.-), representado por diez mil acciones de diez pesos (\$10), valor nominal cada una, que se suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN de diez pesos (\$10.-) c/u, y se integra en efectivo, el 25% al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obliga a integrarlo en efectivo en el plazo de un año. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
- 6) Administración. Dirección Y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.
- En este acto se designa a GUSTAVO YAZ DINIZ DO COUTO como Administrador Titular y a CAROLINA VAZ DINIZ DO COUTO como Administrador Suplente. -
- 7) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.
- 8) Balance General y Resultados: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 70 377098 Dic. 21

ARAGRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 26 de Noviembre de 2018, en Autos Caratulados: ARAGRO S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - REDACCION TEXTO ORDENADO (Expte. N° 564/Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "ARAGRO S.R.L.", Titular de la CUIT N° 30-64424235-4, con domicilio legal en la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe i Sede Social en calle Arenales N° 21 de la misma, y Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 27-05-1991 al "TOMO 142. FOLIO 4547. NUMERO 525 de CONTRATOS"; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fechas 05-07-2001 al "TOMO 1. FOLIO 125. NUMERO 130 de CONTRATOS"; 04-04-2008 al "TOMO VI. FOLIO 038. NUMERO 1.274 de CONTRATOS"; 21-12-2015 al "TOMO 12. FOLIO 54. NUMERO 2899 de CONTRATOS"; y 16-05-2018 al "TOMO 14. FOLIO 15. NUMERO 3259 de CONTRATOS".- INSTRUMENTO DE MODIFICACION: CESIÓN DE CUOTAS - REDACCION TEXTO ORDENADO: Escritura N° 180 de fecha 5 de Octubre de 2018, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fé, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: PRIMERO: (CESION DE CUOTAS) Los socios: OSCAR RAMON ARAIZ, SILVINA MARICEL ARAIZ y NOELIA LORENA ARAIZ, han convenido celebrar los siguientes CONTRATOS DE VENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA de cuotas de la citada Sociedad, los cuáles se han de regir por las siguientes cláusulas y estipulaciones: A) OSCAR RAMON ARAIZ CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ, y éste ADQUIERE TREINTA Y CINCO MIL (35.000) CUOTAS de Capital de UN PESO (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en "ARAGRO S.R.L.". El precio de la presente operación se ha convenido en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL. TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 5.092.387), que el cesionario se obliga a pagar de la siguiente forma: 1) Pesos UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$1.233.194), han sido abonados con anterioridad a este acto, sirviendo esta enunciación de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, por dicha suma y concepto; y 2) El saldo, o sea la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 3.849.193) deberá cancelarlo mediante el pago del equivalente en pesos a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (648) toneladas de soja, en seis (6) cuotas iguales, anuales y consecutivas, por el equivalente en pesos a CIENTO OCHO (108) toneladas de soja cada una, con vencimiento la primera de ellas el día "30 de junio de 2019", y las restantes por su orden, en igual día de los años subsiguientes.- A los efectos de la determinación del importe en pesos de cada cuota del saldo, se tomará la cotización que registre la soja en la pizarra disponible de la bolsa de cereales de la ciudad de Rosario del día de mercado inmediatamente anterior a la fecha de pago.- El cedente TRANSFIERE al cesionario todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el Cedente tenía en la referida sociedad.- B) SILVINA MARICEL ARAIZ CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ, y éste ADQUIERE DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (10.630) CUOTAS de Capital de UN PESO (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en "ARAGRO S.R.L.". El precio de la presente operación se ha convenido en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.546.630) que el cesionario se obliga a pagar de la siguiente forma: 1) PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 674.202), han sido abonados con anterioridad a este acto, sirviendo esta enunciación de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, por dicha suma y concepto; y 2) El saldo, o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 872.428) deberá cancelarlo mediante el pago del equivalente en pesos a la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) toneladas de soja, en seis (6) cuotas iguales, anuales y consecutivas, por el equivalente en pesos a VEINTICINCO (25) toneladas de soja cada una, con vencimiento la primera de ellas el día "30 de

junio de 2019", y las restantes por su orden, en igual día de los años subsiguientes.- A los efectos de la determinación del importe en pesos de cada cuota del saldo, se tomará la cotización que registre la soja en la pizarra disponible de la bolsa de cereales de la ciudad de Rosario del día de mercado inmediatamente anterior a la fecha de pago.- La cedente TRANSFIERE al cesionario todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que la Cedente tenía en la referida sociedad; Y C) NOELIA LORENA ARAIZ, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a CECILIA SALVO, D.N.I. N° 23.667.645, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1973, hija de Hector Hugo Salvo y de Luisa Beatriz Courtand, casada en primeras nupcias con Gabriel Oscar Ramon Araiz, Titular de la Cuit N° 27-23667645-0, Docente, domiciliada en calle Brown N° 119 de la Ciudad de Rufino, Santa Fe; y ésta ADQUIERE, DIEZ MIL SEISCIENTAS TREINTA (10.630) CUOTAS de Capital de UN PESO (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "ARAGRO S.R.L."; El precio de la presente operación se ha convenido en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.546.630) que el cesionario se obliga a pagar de la siguiente forma: 1) Pesos SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 732.335), han sido abonados con anterioridad a este acto, sirviendo esta enunciación de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, por dicha suma y concepto; y 2) El saldo, o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 814.295) deberá cancelarlo mediante el pago del equivalente en pesos a la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) toneladas de soja, en seis (6) cuotas iguales, anuales y consecutivas, por el equivalente en pesos a VEINTIOCHO (28) toneladas de soja cada una, con vencimiento la primera de ellas el día "30 de junio de 2019", y las restantes por su orden, en igual día de los años subsiguientes.- A los efectos de la determinación del importe en pesos de cada cuota del saldo, se tomará la cotización que registre la soja en la pizarra disponible de la bolsa de cereales de la ciudad de Rosario del día de mercado inmediatamente anterior a la fecha de pago.- La cedente TRANSFIERE a la cesionaria todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que la Cedente tenía en la referida sociedad.- Segundo: Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital de "ARAGRO S.R.L.", que es de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) representado por CIENTO CINCO MIL (105.000) CUOTAS de UN PESO (\$ 1) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) El socio GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ, con NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (94.370) Cuotas, o sea pesos NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 94.370); y b) La socia CECILIA SALVO, con DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (10.630) Cuotas, ó sea pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 10.630). Los Cesionarios GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ y CECILIA SALVO, ACEPTAN la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos.- TERCERO: Consecuentemente, dejan modificada la cláusula QUINTA del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "ARTICULO V.- CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) dividido en CIENTO CINCO MIL CUOTAS por un valor nominal de PESOS UNO (\$ 1.-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ, 94.370.- cuotas de capital, o sea PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 94.370); Y b) la señora CECILIA SALVO: 10.630.- cuotas de capital, o sea PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 10.630).- CUARTA: Por éste acto, OSCAR RAMON ARAIZ hace expresa RENUNCIA a su cargo de GERENTE que ha detentado hasta el día de la fecha, la cual le es aceptada; habiendo cesado también la Gerencia respecto de la Señora ELBA ANTONIA PEIRANO en virtud de su fallecimiento ocurrido el 12 de febrero de 2010.- QUINTA: Que por decisión unánime de los socios, continuará desempeñándose como GERENTE de la sociedad el señor GABRIEL OSCAR RAMON ARAIZ, D.N.I.N° 17.983.211, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1966, hijo de Oscar Ramón Araiz y de Elba Antonia Peirano; casado en primeras nupcias con Cecilia Salvo, Titular del C.U.I.T. N° 23-17983211-9, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Brown N° 119 de la ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, quien ejercerá sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en los Artículos VI y VII del Contrato Social.-

\$ 250,14 377388 Dic. 21

ANTICORROSIÓN DAMOCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Acta del 30/11/2018 se resuelve: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción el 21 de diciembre de 1988, operando su vencimiento el 21/12/2087, pudiendo prorrogarse por decisión de la asamblea de socios.

Incrementar el capital social que se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de \$10 cada una, que se suscriben y distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Damián Carlson 10.000 cuotas de capital que representan \$ 100.000 y Mariela Cecilia Josefina Barra 10.000 cuotas de capital que representan \$ 100.000.

\$ 45 377392 Dic. 21

AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1 ° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1 0 Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 22 de Noviembre de 2018 en los Autos Caratulados: "AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L. s/CAMBIO DE GERENCIA" (Exp. N° 566/2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "AGROSERVICIOS MINOVES S.R.L." (CUIT N° 30-70865752-9), con domicilio en Área industrial, Parcela Seis, de ésta ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe y Contrato Social constitutivo, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 28 de abril de 2004 al "TOMO III. FOLIO 11/12. NÚMERO 551 de CONTRATOS; y Reconducción del mismo inscripta con fecha 1° de diciembre de 2009 al "TOMO VII. FOLIO 104. NÚMERO 1538. de CONTRATOS.- INSTRUMENTO DE MODIFICACION: Escritura N° 195 de fecha 01 de Noviembre de 2018, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvió: 1) La expresa RENUNCIA al cargo de GERENTE dei señor ARIEL MARTIN MINOVES, la cual fue aceptada en ése mismo acto.- II) Que por decisión unánime de ambos socios, DESIGNAN como GERENTE de la sociedad al señor RUBEN NESTOR MINOVES, D.N.I. N° 12.292.962, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1956, hijo de Pedro Miguel Minoves y de Rogelia Magdalena Matievich, divorciado, Productor Agropecuario, Titular de la Cuit N° 20-12292962-1, domiciliado en Parcela N° 6 Area Industrial s/n, de Rufino; quien ejercerá sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en el capítulo III, cláusula SEXTA del Contrato Social.-

BEDEL SCRAP S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 28 de mayo de 2008.- Socios: DIEGO HERNÁN BERRETTA, D.N.I. N° 22.955.954, C.U.I.T. 20-22955954-1, argentino, nacido el 24/02/1973, comerciante, casado en primeras nupcias con María Valeria Lucas, con domicilio en calle San Lorenzo N° 325 de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe CARLOS ALEJANDRO BERRETTA, D.N.I. 18.094.136, C.U.I.T. 20-18094136-4, argentino, nacido el 25/08/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Sefusatti, con domicilio en calle San Lorenzo N° 325 de la Ciudad de Alvarez, RUBEN ALBERTO DEL SOLDATO, D.N.I. 20.590.347 C.U.I.T. 20-20590347-0, argentino, nacido el 02/07/1969, comerciante, casado con Diamela Lujan Di Mauro, con domicilio en calle Moreno 31 - de la Ciudad de Arroyo Seco y GIANFRANCO DEL SOLDATO, D.N.I. 40.276.987, C.U.I.T. 20-40276987-5, argentino, nacido el 11/02/1998, comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno 31 de la Ciudad de Arroyo Seco. Denominación: BEDEL SCRAP S.A. - Domicilio: Calle A. Rivero No. 7.450, ROSARIO, provincia de Santa Fe. - Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la siguiente actividad: Fabricación, Reciclaje, Compra venta, distribución y representación de papeles, chatarra, desperdicios y desechos metálicos. Su importación y exportación. - Capital: \$ 200.000,00, (pesos doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una. - Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DIEZ (10) quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Cuando la Asamblea designare un Director Titular, este será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio deberá designar en su primera sesión, de entre sus miembros, el Presidente y a un Vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El resto de los Directores para asumir la representación de la sociedad deberán firmar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos; conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19550. - Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital, resulte exceder el monto indicado en el art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designen Síndico Titular y Suplente ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de este.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Directorio: Integrado por dos directores titulares y dos suplentes: Titulares: Presidente: DIEGO HERNAN BERRETTA - Vicepresidente: RUBEN ALBERTO DEL SOLDATO

Directores Suplentes: CARLOS ALEJANDRO BERRETTA y GIANFRANCO DEL SOLDATO.

COLISEO DRAGONS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 29 de Noviembre de 2018 se celebró el acta constitutiva de Coliseo Dragons S.A.S. en la que se resolvió constituir una sociedad por acciones simplificada cuyos datos son los siguientes:

ACCIONISTA: FRANCISCO RACCIATTI, apellido materno PREMOLI, DNI 34.588.624, CUIT 23-34588624-9, nacido el 27/08/1989, soltero, argentino, sexo Masculino, empresario, con domicilio real en calle Aguaribay N° 8685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular de 50.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$12.500 en dinero en efecto, que representan el 25%, aportando el saldo de \$37.500 en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349. **DENOMINACIÓN:** COLISEO DRAGONS S.A.S. **DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL:** Calle Paraguay N° 777, Piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. **DURACIÓN:** 20 años desde la inscripción en el Registro Público, **OBJETO SOCIAL:** Deportes Electrónicos, (denominados E-Sports) los cuales se desarrollarán en forma individual y/o grupal. Organización, difusión y promoción de competencias del rubro en forma gratuita y/u onerosa. Contratación de Jugadores o Competidores para estas competencias. Compraventa o cesión de los contratos y derechos suscriptos por Competidores y/o Jugadores contratados por "Coliseo Dragons". Realizar publicidades de marcas afines y relacionadas con el rubro ya sea en forma on-line o en forma convencional. Venta de la imagen de la empresa "Coliseo Dragons" ya sea en forma on-line o en forma convencional. Contratar con terceros organizadores a los fines de participar en competencias del rubro. Recibir aportes de Sponsor, o marcas. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, de valor nominal Un (1) Peso. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** A cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no. Su duración en el cargo será hasta que se designen sus reemplazantes. **TITULAR:** FRANCISCO RACCIATTI, apellido materno PREMOLI, DNI 34.588.624, CUIT 23-34588624-9, nacido el 27/08/1989, soltero, argentino, sexo Masculino, empresario, con domicilio real en calle Aguaribay N° 8685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. **SUPLENTE:** GUSTAVO EDUARDO RACCIATTI, apellido materno CASIELLO, DNI 14.758.846, CUIT 20-14758846-2, nacido el 11/03/1962, casado en primeras nupcias con MERCEDES PREMOLI, argentino, sexo masculino, abogado, domiciliado en Aguaribay N° 8685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Todos los administradores titulares y suplentes constituyen domicilio especial en Calle Paraguay N° 777, Piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. **REPRESENTACION LEGAL:** Estará a cargo de una persona humana designada por el órgano de gobierno, y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. **GARANTIA DE DIRECTOR:** Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-). **ORGANO DE FISCALIZACIÓN:** Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo del accionista Francisco Racciatti. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Mayo de cada año.

COLORES GENOVA S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: José Luis Dure, argentino, L.E. N° 8.291.611, CUIT 20-08291611-4, de estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Muñoz 816 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 03 de Diciembre de 2018.

3. Denominación: Colores Genova S.A.S.

4. Domicilio: José Muñoz 816 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: i) Tratamiento y revestimiento de metales; ii) Fusión y forja de materiales férreos y no férreos y iii) Servicios personales en general, relacionados al tratamiento, revestimiento' y forja de metales.

7. Capital: El Capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 1000 (mil) acciones de \$ 200 (pesos doscientos) pesos, valor nominal cada una.

8. Administración y uso de la firma social: a cargo de un órgano denominado directorio, que estará integrado por una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. El Presidente del órgano de administración tiene a su cargo la representación legal de la misma. Se designa para integrar el Órgano de Administración al Sr. José Luis Dure, L.E. N° 8.291.611, CUIT 20-08291611-4, domiciliado en calle José Muñoz 816 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 377313 Dic. 21

CARLOS EMILIO LAMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término

de un día la composición del directorio por tres ejercicios de CARLOS EMILIO LAMAS S.A. designada por asamblea de fecha 15 de octubre de 2018:

Presidente: Carlos Emilio Lamas D.N.I. 23.344.102, C.U.I.T. 20-23344102-4, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis Casa 11 de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 01/05/1973, de nacionalidad argentina; Director Suplente: María Reneé Casas de Lamas L.C. 4.920.945, C.U.I.T. 27-04920945-8, ama de casa, con domicilio en la calle Morrison N° 8658 bis de la ciudad de Rosario, casada, nacida el 03/07/1944, de nacionalidad argentina.

\$ 45 377318 Dic. 21

CADENA DE VALOR S.R.L.

ACLARATORIA

1) Aclaratoria: por la Escritura Aclaratoria N°191 del 05 de diciembre del 2018, pasada ante la suscripta escribana Lorena B. Del Carlo y en el Registro N°516 a su cargo, mediante la cual dejo constancia que a fin de subsanar lo observado por el Registro Público el 13 de noviembre de 2018 respecto de la Escritura N°168 de fecha 23/10/2018 autorizada por la escribana, se hace necesario redactar en forma definitiva la cláusula de capital: Artículo Cinco: Capital Y Aportes: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos), dividido en UN MIL (1.000) cuotas de un valor nominal de \$ 100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción, a saber: 1) El socio Eduardo José Manuel Lamarque suscribe 50% del capital, o sea la suma de \$ 50.000.- 2) el socio Ignacio Lamarque suscribe 25% de capital, o sea la suma de \$ 25.000.- 3) el socio Joaquín Ignacio Parcel suscribe el 25% del capital, o sea la suma de \$ 25.000.- de la sociedad con sede social en calle Montevideo 1332 16° piso Dpto. C- Rosario-, bajo la denominación de "CADENA DE VALOR" S.R.L. (Cuit 30-71605050-1) constituida mediante escritura N°27 de fecha 1 de marzo de 2018, autorizada por la citada escribana y Registro a su cargo, la que consta inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 2018 al T° 169 F° 2231 N° 491 de "Contratos".

\$ 45 377400 Dic. 21

HEMODINAMIA SAN JERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HEMODINAMIA SAN JERONIMO S.R.L.s/Modificación al contrato social Expte. CUIJ 21-05199074-6, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Se dispuso el cambio de denominación, reducción y aumento de capital, modificación cláusulas 1°, 4° y 7° del contrato de la entidad.

Por lo que se modifican las cláusulas 1°, 4° y 7° del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma:

PRIMERA: La sociedad se denominará HEMODINAMIA SAN GERÓNIMO SRL, y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Se establece como domicilio social y administrativo en calle San Jerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe. La Sociedad podrá trasladar el domicilio y podrá instalar sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) representado por veinte mil cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10,00) por cuota y de un voto cada una. Las cuotas suscriptas resultan integradas totalmente en la siguiente proporción: Sanatorios Privados San Gerónimo SRL, el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$66.680) representado por seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas de capital; Dr. Atilio Marcelo Abud, le corresponde el veintidós con veintidós por ciento (22,22%) del capital o sea la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 44.440. -) representado por cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (4.444) cuotas partes de capital; Víctor Moles, le corresponde veintidós con veintidós por ciento (22,22%) del capital o sea la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 44.440.-) representado por cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (4.444) cuotas partes de capital; Dr. Carlos Becker le corresponde el once con once por ciento (11,11%) del capital o sea la suma de veintidós mil doscientos veinte pesos (\$22.220) representado por dos mil doscientos veintidós (2.222) cuotas partes del capital; Dr. Ricardo Fernández le corresponde el once con once por ciento (11,11%) del capital o sea la suma de veintidós mil doscientos veinte pesos (\$22.220.-) representado por dos mil doscientos veintidós (2.222) cuotas partes del capital. Por su parte la socia: SANATORIO PRIVADO SAN GERONIMO SRL, manifiesta por medio de su representante y deja constancia en este acto que atento a lo dispuesto por el arto 31 y ccs. de la Ley General de Sociedades, si bien esta nueva participación deriva de capitalización de reservas, su participación en la Sociedad resulta un monto inferior al de sus reservas libres, conforme surge del último Balance General cerrado el 31/12/2017 y correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2017, copia del cual se adjunta al presente, pasando a formar parte del mismo, y el cual está suscrito por contador público nacional de la matrícula y pasado por ante .el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Provincia.

SÉPTIMA: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos sociedad, sin el voto favorable de las tres cuartas partes del capital. Deberán previamente comunicar a la sociedad y a cada uno de los socios en sus domicilios reales, su decisión en tal sentido, otorgándoles un plazo de treinta (30) días para ejerciten la opción de adquisición de las mismas y en proporción al número de cuotas, que titularicen, en caso de concurrencia de la opción. Ejercida la misma, el valor de la cuota a transmitir resultará de su valor contable resultante del Balance del último ejercicio cerrado. El pago del precio de la adquisición se efectuará dentro del plazo de noventa días de formulada la opción, no devengándose interés alguno durante el mismo a favor del enajenante. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. En tal supuesto el valor de las cuotas del socio fallecido se establecerá conforme el valor contable resultante del balance del último ejercicio cerrado, o sea de modo idéntico que al establecido para el caso de la opción de adquisición por parte de los socios. La suma que así resulte será pagadera a los herederos del mismo por la Sociedad, con las utilidades o reservas disponibles (o reduciendo su capital), en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas, siendo pagadera la prime de ellas a los noventa días de producido el deceso, y las restantes en igual día de los meses subsiguientes, previa pre ent ión de la declaratoria de herederos. Las sumas a pagar por tal concepto no

devengarán interés alguno.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 4 de diciembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 178 377372 Dic. 21

INMUEBLES S.A.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de fecha 12 de Septiembre de 2018 y 07 de Diciembre de 2018, INMUEBLE8 S.A. sociedad inscripta en Registro, Público de Comercio de Santa Fe, Bajo el N° 135, al Folio 68 del Libro 7 de Estatutos de Sociedad Anónima en fecha 1º de marzo de 1993 con domicilio en calle Moreno 316 de la ciudad de Ceres Provincia de Santa Fe, ha decidido RECONducir LA SOCIEDAD por 50 años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción. En virtud de ello se ha iniciado el trámite en INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE bajo Expte N° 02008-0001142-4 quien ha ordenado el presente a sus efectos.

\$ 45 377419 Dic. 21

MEYCO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de octubre de 2018, entre los Sres. Medina, Gastón Leonel DNI 37.815.280, CUIL 20-37815280-2, argentino, con domicilio en Boulevard Caferatta n° 1580 de la localidad de Ricardone, soltero, de profesión. comerciante, nacido el 20 de enero de 1994, Medina, Juan Carlos DNI 35.462.801, CUIT 20-35462801-6, argentino, con domicilio en Boulevard Caferatta n° 1580, de la localidad de Ricardone, soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de setiembre de 1990; y Medina, Agustín Nahuel, DNI 41.240.743, CUIL 20-41240743-2, argentino, con domicilio en Boulevard Caferatta 1580, de la localidad de Ricardone, de profesión comerciante, soltero, nacido el 15 de julio de 1998; todos hábiles para contratar, convienen la constitución, de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación Domicilio y Dración La sociedad girará bajo la denominación de MEYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio En la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, en la calle Boulevard Caferatta n° 1580 pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. realizar por cuenta propia o ajena, en

forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de construcción, remodelación, refacción, pintura, electricidad, reparación y montaje de obras e instalaciones industriales y civiles, públicas y privadas; y la prestación de servicios de asesoramiento, inspección y capacitación en los rubros construcción y montajes industriales. Capital. \$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), divididos en TRESCIENTAS cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Medina, Gastón Leonel suscribe e integra en este acto CIEN (100) cuotas de capital, o sea cien mil pesos (\$100.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Medina, Juan Carlos suscribe e integra en este acto CIEN (100) cuotas de capital, o sea cien mil pesos (\$100.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Medina Agustín Nahuel suscribe e integre en este acto CIEN (100) cuotas de capital, o sea cien mil pesos (\$100.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Medina, Gastón Leonel. Fiscalización. Reunión de socios. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la ley 19550. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de JUNIO de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único, representante frente a la sociedad. Disolución y liquidación. causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios, sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 122 377389 Dic. 21

MEFICOM S.A.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, con fecha 3 de octubre de 2018, se dispuso la disolución de MEFICOM S.A. en los términos del artículo 94 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, a partir de ese día. Asimismo se designó como Liquidador al Señor Ariel Jesús Meroi.

\$ 45 377335 Dic. 21

OCLIDES KALBERMATTEN Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del escrito de reconducción y prórroga de plazo de duración, aumento de capital, nombramiento de gerente y modificación del contrato social, cuyo extracto es:

1º) Fechas: Acta n° 31 del 15/05/2017 donde resuelven los puntos 2 a 6 de este edicto; Contrato de Donación de Cuotas de Capital de fecha 20/03/2017; Oficio de fecha 24/08/2018 inscripto en el RPC en fecha 02/11/2018 bajo el n°1988/folio 66 donde se establece la inscripción de las cuotas de capital de la sociedad por sucesión; Acta n° 33 del 09/11/2018 donde se resuelve: anulación del Contrato de Donación de Cuotas de Capital del 20/03/2017, Composición del Capital Social y Ratificación del Acta n° 31 del 15/05/2017; y Renuncia al cargo de Gerente por parte del Sr. Oclides J. Kalbermatten en debida y legal forma.

2º) Reconducción de sociedad y prórroga plazo duración: los socios resuelven la reconducción y prorrogar por un periodo de 15 (quince) años la duración del plazo de la sociedad a partir de la fecha de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

3º) Se procede a ampliar el objeto social: a) Comerciales: compra-venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de aparatos, artefactos, repuestos, accesorios y artículos eléctricos y del hogar; servicios de reparación de éstos e instalaciones eléctricas y de electricidad en obras, loteos o inmuebles rurales y urbanos; b) Industriales: fabricación, producción, industrialización, elaboración y manufactura de bienes mencionados en el inciso anterior; y c) Inmobiliarias: compra-venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación o administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, subdivisión, loteo, edificación y la realización de operaciones sobre inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de propiedad Horizontal, organización, promoción, asesoramiento de inversión y administración de propiedades mediante la contratación de profesionales inscriptos en las matrículas respectivas de acuerdo a las normas vigentes referidas a las respectivas incumbencias. Se excluye toda actividad que pudiera colisionar con incumbencias profesionales según Ley n° 13.154. A tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4º) Se procede a aumentar el capital social a la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una, mediante el aporte proporcional de los socios quedando distribuido de la siguiente manera: MARCELO OSCAR KALBERMATTEN GANDINI 1.362 (un mil trescientos sesenta y dos) cuotas de capital, total \$136.200.- (pesos treinta y seis mil doscientos) y DIEGO FABIAN KALBERMATTEN GANDINI: 1.138 (un mil ciento treinta y ocho) cuotas de capital, total \$113.800.- (pesos ciento trece mil ochocientos).

5º) Con motivo de la renuncia del señor Oclides José Kalbermatten al cargo de Gerente, los socios por unanimidad y de común acuerdo deciden que el cargo de gerente de la sociedad lo invista la Sra. MARISA ALEJANDRA CRAVERO, DNI N° 21.401.500, con todas las facultades conferidas y mencionadas en las cláusulas quinta y sexta del contrato social.

6º) MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: Los socios MARCELO OSCAR KALBERMATTEN GANDINI y DIEGO FABIAN KALBERMATTEN GANDINI resuelven modificar las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social, que en lo sucesivo quedara redactado de la siguiente manera:

SEGUNDA: III- OBJETO: a) Comerciales: compra-venta al por mayor y menor, distribución,

importación y exportación de aparatos, artefactos, repuestos, accesorios y artículos eléctricos y del hogar; servicios de reparación de éstos e instalaciones eléctricas y de electricidad en obras, loteos o inmuebles rurales y urbanos; b) Industriales: fabricación, producción, industrialización, elaboración y manufactura de bienes mencionados en el inciso anterior; y c) Inmobiliarias: compra-venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación o administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, subdivisión, loteo, edificación y la realización de operaciones sobre inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de propiedad Horizontal, organización, promoción, asesoramiento de inversión y administración de propiedades mediante la contratación de profesionales inscriptos en las matrículas respectivas de acuerdo a las normas vigentes referidas a las respectivas incumbencias. Se excluye toda actividad que pudiera colisionar con incumbencias profesionales. A tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; TERCERA: La sociedad se constituye por el término de 15 (quince) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, si de común acuerdo los socios no disponen lo contrario; CUARTA: el capital social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la forma prescripta en el contrato original y en la siguiente proporción: MARCELO OSCAR KALBERMATTEN GANDINI: 1.362 (un mil trescientos sesenta y dos) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 136.200.- (pesos ciento treinta y seis mil doscientos) y DIEGO FABIAN KALBERMATTEN GANDINI: 1.138 (un mil ciento treinta y ocho) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 113.800.- (pesos ciento trece mil ochocientos); QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Marisa Alejandra Cravero, DNI N° 21.401.5001 quien actuara con carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación "OCLIDES KALBERMATTEN Y CIA S.R.L.". Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, con las más amplias facultades que le fija la ley, con la sola y única limitación de no comprometer en operaciones extrañas al giro social ni en fianzas a favor de terceros extraños a la misma. De común acuerdo y cuando lo estimen conveniente, para un mejor desenvolvimiento de la sociedad podrán nombrar a un tercero para desempeñar el cargo de administrador con carácter de gerente y cuyas facultades se otorgarán en el momento de su designación.

Rafaela, 4 de diciembre de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 379 377379 Dic. 21

BILBAO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto, en autos caratulados BILBAO S.R.L. s/Subsanación de Sociedad de Hecho (CUIJ 21-05199076-2), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se subsana la sociedad Bertorello Agustín Andrés, Chiarelli Maximiliano Mario, Preti José Ignacio. Sociedad Ley 19550 Capítulo 1 Sección IV, ordenándose la siguiente publicación: 1) AGUSTÍN ANDRES BERTORELLO, de apellido materno Trento, DNI N° 30.787.355, argentino, casado en

primeras nupcias con María Georgina Wolf, CUIT N° 23-30787355-8, nacido el 26 de Abril de 1984, de ocupación comerciante, domiciliado realmente en calle Monseñor Zaspe 2408 Piso 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; MAXIMILIANO MARIO CHIARELLI, de apellido materno Mangoldt, DNI N° 28.764.977, argentino, soltero, CUIT N° 20-28764977-1, nacido el 17 de Agosto de 1981, de ocupación comerciante; domiciliado en calle Pedro Centeno N° 3674 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y JOSÉ IGNACIO PRETI, de apellido materno Maciel, DNI N° 29.722.298, argentino, soltero, CUIT N° 20-29722298-9 nacido 21 de Octubre de 1982, de profesión Comerciante; domiciliado en calle Suipacha 2537 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) La sociedad se denomina "BILBAO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier parte del país. La misma es la continuidad jurídica de Bertorello Agustín Andrés, Chiarelli Maximiliano Mario, Preti José Ignacio. Sociedad Ley 19550 Capítulo 1 Sección IV. 3) Su duración es de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 4) La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del ramo gastronómico en locales habilitados y mediante delivery a través de bares, confiterías, cafés, pub y restaurante. Venta y elaboración de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y postres, helados, sandwiches y productos afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. Explotación de concesiones gastronómicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. 5) El capital social se integra conforme detalle suscripto por la CPN María del Carmen Donati en el Inventario y Balance que se adjunta a tal fin. El mismo es de pesos trescientos sesenta y seis mil (\$366.000.) representado por tres mil seiscientos sesenta (3660) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el socio Agustín Andrés Bertorello suscribe e integra un mil setenta y seis (1076) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una de valor nominal, o sea pesos ciento siete mil seiscientos (\$107.600), el socio Maximiliano Mario Chiarelli suscribe e integra setecientos sesenta y nueve (769) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una de valor nominal, o sea pesos setenta y seis mil novecientos (\$76.900), y el socio José Ignacio Preti suscribe e integra un mil ochocientos quince (1815) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una de valor nominal, o sea pesos ciento ochenta y un mil quinientos (\$181.500). 6) La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios 7) El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. Santa Fe. Gerentes designados: Maximiliano Mario Chiarelli y Agustín Andrés Bertorello.

Santa Fe, 10 de diciembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 378254 Dic. 21

BERTOTTO, BRUERA Y CÍA S.A.C. Y F.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 55 y Acta de Directorio nro. 475, ambas de 06/12/2016 y por el período de tres años, el Directorio de Bertotto, Bruera y Cía S.A.C. y F. se

encuentra compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Enrique Jose Canepa. Vicepresidente: Juan Jose Canepa. Director: Luis Miguel Salas. Directora: María Victoria Canepa.

\$ 45 377575 Dic. 21

PRECON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de PRECON S.A. designada por asamblea de fecha 16 de octubre de 2018:

Presidente: Jorge Luis Aramburu, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 8 de diciembre de 1959, DNI N° 13.498.227, CUIT 20-13498227-7 de estado civil casado en primeras nupcias con Diana Sandra Tamburini, con domicilio real en calle Dorrego 25 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Carlos Rubén Alberdi, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 20 de febrero de 1963, DNI N° 16.108.467, CUIT 20-16108467-1 de estado civil soltero, con domicilio real en la Avenida Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores suplentes: Diana Sandra Tamburini, argentina, de profesión Lic. en antropología, DNI N° 16.267.332, CUIL 27-16267332-2, nacida el 1° de marzo de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Aramburu, con domicilio real en calle Juan José Paso 8055 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sergio Collard, argentino, de profesión Ingeniero Civil, DNI N° 12.522.733, CUIT 20-12522733-4 nacido el 26 de setiembre de 1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Yentel y domicilio en calle Maza 1830 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 377317 Dic. 21

RED SECURITY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "RED SECURITY S.R.L. s/Designación de gerentes (Expte 21-05198960-8)" que tramitan ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 22/10/2018 se ha resuelto LA DESIGNACION DE NUEVO SOCIO GERENTE en RED SECURITY S.R.L., designándose al Sr. PANSA Pablo de apellido materno Operti, nacido el 16/11/1983, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia 680, de Carlos Pellegini, Prov. Santa Fe, DNI 30.643.404, con CUIT.

20-30643404-8, como socio gerente.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dr. Freyre, secretario.

\$ 45 377409 Dic. 21

RL INMOBILIARIA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 27 de noviembre de 2018, ESTEFANÍA MILAGROS NUÑO, DNI 35.452.388, CUIT 23-35452388-4, nacida el 28/11/1990, estado civil soltera, corredora inmobiliaria (matrícula N° 1595 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe, sede Rosario), con domicilio en calle La Paz 256 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; MAURO ALBERTO LEIVA, DNI 27.853.020, CUIT 20-27853020-6, nacido el 15/03/1980, casado con Julieta Patricia Rocha, argentino, empresario, con domicilio en calle Italia 1876 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y JULIETA PATRICIA ROCHA, DNI 26.975.634, CUIT 27-26975634-4, nacida el 20/11/1978, casada con Mauro Alberto Leiva, argentina, empresaria, con domicilio en calle Italia 1876 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: RL Inmobiliaria S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Italia 1876, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos, en los términos de la ley provincial N° 13.154; b) tasación, alquiler, administración y gestión de bienes inmuebles de terceros; c) compra, venta, permuta, desarrollo, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; d) administración de consorcios de propiedad horizontal; e) prestación de servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento en general de edificios, viviendas, oficinas, e inmuebles en general. Podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras, de servicio, de importación y exportación necesarias para cumplir con su objeto y a efectos de complementar y/o integrar las actividades que desarrolle. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), representado por doscientas cincuenta acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una, integrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los

dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que serán designados por parte del órgano de gobierno y ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Sra. JULIETA PATRICIA ROCHA, DNI 26.975.634, y como Administradores suplentes al Sr. MAURO ALBERTO LEIVA, DNI 27.853.020 y la Sra. ESTEFANÍA MILAGROS NUÑO, DNI 35.452.388.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 86 377394 Dic. 21

AMOBLAMIENTOS RENO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio comercial.

Presidente: Pablo Arcadigni, DNI 17.160.635, numero de CUIT 20-17160635-8, nacido el 14/08/1965, casado, con domicilio en calle Belgrano 847 de la ciudad de Álvarez, de profesión Industrial. Vicepresidente: Aníbal Arcadigni, DNI 20.666.850, numero de CUIT 20-20666850-5 nacido el 04/11/1969, casado, con domicilio en calle Belgrano 847 de la ciudad de Álvarez, de profesión industrial. Director Suplente: Reno Arcadigni, DNI 6.002.268, numero de CUIT 20-06002268-31 casado, con domicilio en calle Belgrano 847 de la ciudad de Álvarez, de profesión industrial. Director Suplente: Elsa Sabatini, DNI 3.963.054, numero de CUIT 27-03963054-6, casada, con domicilio en calle Belgrano 847 de la ciudad de Alvarez, de profesión comerciante.

Los señores directores fijan como domicilio especial la sede social de la localidad de Alvarez, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 45 377421 Dic. 21

RENACE DESARROLLOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

RENACE DESARROLLOS S.A., comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 31/11/2018, resolvió modificar su domicilio social, fijándose el mismo en calle Córdoba N° 1452 Piso 1 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 377404 Dic. 21

SDS ELECTRÓNICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados SDS ELECTRONICA S.R.L. s/constitución de sociedad Expte n° 2.602 del año 2018 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Marisa Guadalupe CARELLO, DNI 17.904.371 CUIT 27-17904371-3, fecha de nac. 18/06/1966, comerciante, casada, dom. Pasaje Liniers 3766 - Santa Fe y Sergio Daniel SANCHEZ, DNI 16.523.060, CUIT: 20-16523060-5, nac. 25/09/1963, técnico electrónico, casado, dom. Pasaje Liniers 3766 - Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 12/11/2018.

3) Denominación social: SDS ELECTRONICA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: 1° de mayo 2522.

5) Plazo: 20 años.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la comercialización por cualquier medio de productos electrónicos o electromecánicos relacionados con la luz, el sonido o la informática; para ello la sociedad podrá constituirse como importadora o exportadora y además realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras.

7) Capital: \$ 100.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Suscripción e integración: a) Marisa Guadalupe CARELLO suscribe 500 cuotas, valor nominal total \$ 50.000. Integra su aporte en efectivo; b) Sergio Daniel SANCHEZ suscribe 500 cuotas, valor nominal total \$50.000, lo integra en efectivo.

9) Administración y representación: a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en

forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la ley.

10) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la e 19.550.

11) Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Santa Fe, 5 de diciembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 377331 Dic. 21

TELENORTE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos TELENORTE S. A. s/AUMENTO DE CAPITAL-CAMBIO DOIMICILIO SEDE SOCIAL-MODIFICACION AL ESTATUTO SOCIAL-(ARTICULO: CUARTO: OBJETO-QUINTO:CAPITAL-DECIMO NOVENO: CIERRE DE EJERCICIO)- Y ADECUACION NORMATIVA VIGENTE (ARTS. 6° Y 7°)- (Expte. 331/2017) se ha dispuesto lo siguiente:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 31 de fecha 01-11-2016, se resuelve Aumentar el capital Social; Directorio N° 135, de fecha 22-01-2018 se resuelve el cambio de sede social y Asamblea Extraordinaria N° 34, de fecha 03-04-2018, se ratifican y se adecuan los siguientes Artículos: Cuarto-Quinto-Sexto y Séptimo y Décimo Noveno, que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a la instalación, programación, ejecución y comercialización de la prestación de servicios de radiodifusión y servicios complementarios de circuito cerrado de televisión, telefonía, internet, servicios audiovisuales interactivos y datos, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia (Ley 26.522). Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto.

ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.550.000,00) representado por 3.550 acciones ordinarias nominativas no endosables de MIL PESOS (\$ 1.000.00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cada acción ordinaria, nominativa no endosable, suscripta, confiere derecho de UNO a CINCO VOTOS, conforme se acuerde al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: EL ejercicio social cierra al treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Contralor.-

Reconquista, 03 de Diciembre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 122 377337 Dic. 21

NEXUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos NEXUS SRL s/Modificación al Contrato, expte. N° 2771, año 2018, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que por medio de asamblea de fecha 30 de noviembre de 2018, se ha modificado el objeto social el que queda redactado de la siguiente manera: Tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción, comercialización, almacenamiento, distribución y transporte al por mayor y/o al por menor, de todo tipo de fitosanitarios, productos veterinarios, fertilizantes, granos y semillas alimentos balanceados y aditivos de alimentación animal y cualquier otro tipo de insumo agropecuario, tanto en el mercado interno como en el externo. A su vez, podrá realizar la comercialización, almacenamiento, distribución y transporte, de todo tipo de fitosanitarios, productos veterinarios, fertilizantes, granos y semillas y cualquier otro tipo de insumo agropecuario, en comisión y/o consignación. Venta al por menor y mayor, importación y exportación de cubiertas para vehículos, aditivos para motores, productos de mantenimiento y protección de vehículos, accesorios y repuestos para motores y vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Santa Fe, de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre- Secretario

\$ 65 377717 Dic.21

PHARMA BIOTECH S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PHARMA BIOTECH S.R.L. s/Constitución de sociedad. Expediente Nro. 2570/2018, CUIJ 2-05198999-3, trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley, 19.550. se

hace saber que se ha constituido Pharrna Biotech SRL, de acuerdo a lo siguiente:

1. Socios: Roberto Hernán Quiroga. Argentino, nacido el 06/04/1974. DNI 23.698.218. C.U.I.T. 20-23698218-2, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Alberdi N.º 2134 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y Susana Elisabet Ferrez, D.N.I. 23.698.273, C.U.I.T. 27-23698273-0, de profesión comerciante, casada, con domicilio en Alberdi N.º 2134 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

2. Denominación Social: Pharma Biotech S.R.L.

3. Fecha de Constitución: 2/08/2018

4. Domicilio y Sede Social: Alberdi 2134 de esta ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Fabricar, comprar, vender, distribuir y fraccionar por mayor y menor todo tipo de medicamentos, suplementos nutricionales, productos veterinarios, cosméticos, personal y otros afines, en general, para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero.

6. Capital Social: El Capital social se fija en la suma 300.000.00 (Trescientos mil pesos), divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos diez) cada una, valor nominal.

7. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Roberto Hernán Quiroga, el socio gerente podrá actuar en forma conjunta o indistintamente en el cumplimiento de sus funciones.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 10 de Julio de diciembre cada año. Santa Fe, 10 de diciembre de 2018, Secretario.-

\$ 140 378007 Dic. 21 Dic. 26

SIMBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SIMBA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 2.707/2018 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 81 de fecha 11 de Setiembre de 2018, de SIMBA S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: NELIDA G. EISENBERG, argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. N° 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2025 - Piso 5º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1º: IGNACIO E. ZENI, argentino, casado, nacido el 13/02/1971, D.N.I. N° 21.964.039, de profesión licenciado en administración de empresas, C.U.I.T. N° 20-21964039-1, domiciliado en calle Sarmiento N° 459 - Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente 2º: GUSTAVO R. BURKETT, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear N° 3629, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Síndico Titular: JULIO ENRIQUE ALONSO, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-11234611-3, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; indico Suplente: RAUL ARMANDO ALONSO, argentino, soltero, nacido el 10/09/1951 D.N.I. N° 12.399.149, C.U.I.T. N° 20-12399149-5, domiciliado en calle Moreno N° 3224, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa 07 de Diciembre de 2018. Jorge Freyre, secretario

\$ 76 377886 Dic. 21

UNIDAD DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, en autos: UNIDAD DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES S.R.L. s/ Designación de gerentes CUIJ 21-05198852-O se ha ordenado la siguiente publicación:

ARTÍCULO SEXTO: Administración de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente. Durará dos ejercicios en sus funciones y podrá ser reelecto. Se designará por la Asamblea Ordinaria anual que corresponda, la que también elegirá un (1) suplente que cubrirá el cargo del titular en caso de vacancia definitiva del cargo o no. La Asamblea fijará la remuneración del socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. La representación de la Sociedad corresponde al Gerente. El cargo de gerente será desempeñado por el Dr. VÍCTOR PASCUAL MOLES, D.N.I. 13.177.442, C.U.I.T. 20-13177442-5 y el de suplente por el Dr. JORGE RÁUL PEREZ, D.N.I. N° 11.720.497, C.U.I.T. 23-11720497-9. Santa Fe, 03 de diciembre 2018.-

\$180 377556 Dic. 21 Dic.28

VERGARA Y CIA. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VERGARA Y CIA. S.R.L. s/ Designación de Gerentes, Expte. Nro. 2419 - Año 2018, CUIT Nro. 30-60835903-2 de trámite por ante el Registro Público se hace saber, que por Asamblea Unánime del 17 de Setiembre de 2018, resultaron electos gerentes por el plazo estatutario de dos ejercicios, designándose a los Señores Juan Carlos Vergara, L.E. N 6.254.959, de apellido materno Serruya, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1944, de 74 años de edad, casado, CUIT N° 23-06254959-9, domiciliado en Boulevard Pellegrini N° 3031 de la ciudad de Santa Fe; Oscar Raúl Ravasio, DNI: 14.305.069 de apellido materno Cattaneo, argentino, nacido el 30 de Abril de 1961, de 57 años de edad, casado, CUIT N° 20-14305069-7, domiciliado en Regimiento 12 de Infantería N° 638 de la ciudad de Santa Fe y Carlos Alberto Vergara DNI: 17.009.788, de apellido materno Furlani, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1965, de 53 años de edad, casado, CUIT N° 20-17009788-3, domiciliado en Huergo N° 1359 de la ciudad de Santa Fe. Presentes en este acto la totalidad de los gerentes recientemente electos, aceptan su designación. Santa Fe, 03 de diciembre de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 377617 Dic. 21

DERXA CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de DERXA CONSTRUCTORA S.R.L., según contrato de fecha 25 de Octubre de 2018.

1. Datos de los socios: OSCAR WILFREDO REQUENA D.N.I. N° 25.300.999, nacido el 07 de Septiembre de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Gisela Roberti de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Sivori 5350, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-25300999-4 y ANIBAL ABEL MONZON D.N.I. N° 30.120.680, nacido el 23 de Junio de 1983, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Matienzo 1326, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-30120680-2 todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 25 de Octubre de 2018.

3. Denominación social: DERXA CONSTRUCTORA S.R.L.

4. Domicilio social: Mendoza 7955, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción y venta de edificios propios, en especial los sujetos al régimen de propiedad horizontal. C) Prestación de servicios de estructura, montaje industrial, bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, de pintura y de instalaciones; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100, 00) cada una.

8. Organo de administración: Estará a cargo del socio ANIBAL ABEL MONZON quién asume con el carácter de socio-gerente . A talfin usará su propia firma con el aditamento socio gerente , precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 65 377424 Dic.21

DERMOSTUDIO S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 09.11.2018 de constitución de:

Denominación: DERMOSTUDIO S.A.S.

Domicilio y sede: ItuzaingÓ N°184 Rosario(SF)

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: prestación de tratamientos cosmetologicos, cosmiaticos y estéticos; y en la venta o comercialización de productos destinados a la cosmetología.

Capital: \$ 80.000 representado por 80.000 acciones de \$ 1.-nominativas, no endosables. La sociedad podrá aumentar el mismo sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución social, conforme lo autoriza el art. 44 tercer párrafo de la Ley 27.349.-

Administracion y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios administradores, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización y los socios tienen pleno acceso conforme art. 55 LGS.-

Gobierno: El gobierno corresponde al socio. Toda reunión de socios puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria; pudiendo incluso autoconvocarse si está presente todo el capital y las resoluciones se adoptan por unanimidad.

Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre

Disolución: Por las causales del 94 LGS.

Suscripción: íntegramente por la socia Ana Liza Levít-

Administrador y representante legal: Ana Liza Levit, DNI N° 13.788.098; CUIT 27-13788098-4 argentina, nacida 01.08.1958, Técnica Universitaria en Cosmetología, Cosmiatría y Estética, materno Dickstein, casada,

Ituzaingo N° 184 de la ciudad de Rosario (SF), y

Administrador suplente: Gustavo Feldman, DNI 13.972.816, CUIT 20-13972816-6, argentino, casado, abogado, domiciliado en Ituzaíngo N° 184 de Rosario (SF).

Rosario, 05 de diciembre de 2018

\$ 175 377311 dic. 21

EL GALPÓN DE AMIGOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a 14 días del mes de noviembre del 2018, estando reunidos la totalidad de los socios de EL GALPON DE AMIGOS SRL, acta de constitución obrante a T. 169, F 7507, N 1747 fecha 4/10/2018 en el Registro Publico de Comercio, con domicilio en calle gorritti 196 piso 4 dpto D según acta realizada se ha dispuesto aceptar la renuncia a su cargo de gerente el señor Ignacio Peralta DNI 30155113, la que fue aceptada, y se ratifico la designación como único socio gerente del señor Reinaldo Bacigalupo DNI 3007419 la que fue ratificada y aceptada por el interesado.

\$ 45 377397 Dic. 21

EME CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Fecha Instrumento: 14 de Noviembre de 2018

2.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier

punto del país, o del extranjero

3.- Sede Social: Avenida Dorrego Nro.:709 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

4.- Administración. dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

\$ 45 377420 Dic.21

FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 22 de Noviembre de 2018, en Autos Caratulados: FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación de contrato social - Redacción texto ordenado (Expte. 567/Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-71182835-0, con domicilio legal en la Ciudad de Rufino y Sede Social y Administrativa en calle Centenario N° 772 de la misma; y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 24-02-2012 al Tomo X. Folio 014. Número 1903 de Contratos y Modificación del mismo inscripta con fecha 12-09-2013 al Tomo 11. Folio 105. Número 2155 de Contratos.- Instrumento de modificación: Escritura N° 194 de fecha 31 de Octubre de 2018, Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fé, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por unanimidad, entre otras cuestiones: 1) Modificar la cláusula Sexta del contrato social con el texto y redacción que a continuación se consigna: Sexta: administración, dirección y disposición: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Socios Guillermo Jorge Zimmermann y Hugo Darío Chiappero, quienes deberán actuar en forma conjunta, no pudiendo en ningún caso obligar a la sociedad actuando en forma individual o indistinta.- A tal fin, usarán sus respectivas firmas personales conjuntas, con el aditamento de Socio Gerente en ambas, precedidas de la denominación social de la firma.- II) Ratifican por éste acto la designación para cumplir la función de gerentes, de los señores Hugo Darío Chiappero, D.N.I.N° 17.460.181, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1965, hijo de Santiago José Chiappero y de Haydee Esther Garbarini, soltero, Comerciante, Titular de la Cuit N° 20-17460181-0, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 33 km 538 de la Ciudad de Rufino, Dpto.

General López, Santa Fe; y Guillermo Jorge Zimmermann, D.N.I.N° 23.255.124, argentino, nacido el 4 de julio de 1973, hijo de Jorge Alberto y de Beatriz Ester Dutto, casado en primeras nupcias con Marcela Irma Ercole, Comerciante, Titular de la Cuit N° 20-23255124-1, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 827 de la Ciudad de Venado Tuerto,

Dpto. General López, Santa Fe, quienes ejercerán el cargo en los términos previstos en la Cláusula sexta del contrato social.

\$ 133,98 377398 Dic. 21

FOOD SERVICES S.A.S.

ESTATUTO

A los 23 días del mes de Octubre de 2018 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que se denominara FOOD SERVICES SAS cuyos socios son: Cintia Susana Gonzalez argentina, DNI 26.191220, Cuit 2726193220-8, estado civil soltera, fecha de nacimiento 29/08/1977, domiciliada en Italia 416 de Cap Gral Bdo de O'Higgins, Provincia de Cordoba y Jorgelina Soledad Tula, argentina, DM 36.678.460, Cuit 27-36678460-2, estado civil soltera, fecha de nacimiento 02/04/1992, domiciliada en la calle Felipe More y Esquiú s/n de la ciudad de Rosario. Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Organización de eventos incluyendo todo lo relacionado con la logística de los mismos, prestar servicios de catering en espectáculos públicos o privados, ofrecer servicios de lunch y organización de fiestas y realizar todo tipo de ambientación y decoración de inmuebles en locales propios o de terceros. Capital Social: \$ 30.000 representado por Treinta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal c/u. La Sra Cintia Susana Gonzalez suscribe 15000 acciones que ascienden a un total de \$ 15.000 que representa el 50 % del capital social y la Sra Jorgelina Soledad Tula suscribe 15000 cuotas que ascienden a un total de \$ 15.000 que representa el 50 % del capital social. La administración y representación estará a cargo de la socia Sra Cintia Susana Gonzalez quien actuará como administradora titular. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Cede Social: Junin 191 - Unidad 02/11 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 65 377437 Dic. 21

FRIGORÍFICO LA JAMONERA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 2016, eligió

por decisión unánime al siguiente directorio por el termino de tres (3) ejercicios.

Presidente: Sr. Oscar Norberto Bertozzi, Apellido materno Palmieri, argentino, casado en segundas nupcias con Angela Liliana Tuter, nacido el 02 de agosto de 1951, D.N.I 8.599.826. Domiciliado en Juan B.Justo 8994 de Rosario, de ocupación comerciante. Cuit 23-08599826-9. Vicepresidente: Sr. Angela Liliana Tuter. Apellido materno Greco, Argentina, casada en segundas nupcias con Oscar N. Bertozzi, nacida el 02 de marzo de 1955, DNI 11750485, domiciliada en Juan B.Justo 8994 de Rosario, de ocupación comerciante Cuit 27-11750485-4. Director-Suplente primera: Sra Valeria Carolina Bertozzi, apellido materno Carranza, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Wirsch, nacida el 21 de febrero de 1977, DNI 25.712.669, domiciliada en Lamadrid 155 de Roldán, de ocupación estudiante Cuit 27-25712669-8. Directora-Suplente segunda: Sra Melina Carla Bonofiglio, apellido materno Tuter, argentina, divorciada nacida el 09 de diciembre de 1976 D.N.I. 25.176.980, domiciliada en Laprida 3754 de Rosario, de ocupación comerciante Cuit 27-25176980-5

\$ 175 377358 Dic.21

HERDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 3 de Diciembre de 2.018, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 26 de octubre de 2.018, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Herda S.A., con domicilio legal en la localidad de Murphy.

De la designación de cargos el Directorio resultan elegidas las siguientes personas. Presidente Director Titular: LÁZZARI Hernán Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.607.500, C.U.I.T. N° 20-24607500-0, nacido el 27 de enero de 1.976, empresario, soltero, domiciliado en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe. Director suplente: LÁZZARI Daniela Celina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.935.385, C.U.I.T. N° 27-22935385-9, nacida el 19 de abril de 1.973, empresaria, soltera, domiciliada en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Estanislao López N° 299 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 377436 Dic.21
